

DECRETO ALCALDICIO N° 767

FECHA: 17 JUN. 2021

VISTOS:

1. La Decreto Alcaldicio N°690 de fecha 27.05.2021, que aprueba las bases para el llamado a concurso y recepción de antecedentes para proveer el cargo de Abogado para la Oficina de Protección de Derechos (OPD FRESIA)
2. La Ley N°18.883 de 1989 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales".
3. La Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
4. El Fallo del Tribunal Electoral de la Xa. Región Los Lagos, de fecha 01 de noviembre del año 2016, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13 de mayo del 2019, que nombra subrogancia para el cargo de Secretaría Municipal.
6. El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director de Control.

CONSIDERANDO:

1. El acta Comité de Selección el cual indica que ninguno de los postulantes cumple con el puntaje mínimo para pasar a entrevista de acuerdo a lo requerido en las bases del concurso.

DECRETO:

1° DECLARESE DESIERTO, el concurso público para el cargo de Abogado para la Oficina de Protección de Derechos de niños/as y adolescentes (OPD FRESIA), dado que no se contó con el puntaje mínimo requerido para continuar a la etapa de entrevista por parte de los postulantes, como lo indican las Bases del concurso.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RGB/AOS/HAC/BBS/CBA/von



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA